MUNICIPALIDAD PADRE HURTADO
Somos Todos

DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
RECIBIDO
25 JUL 2023
10:33
HORA
DIRECCIÓN DE CONTROL

salud.

3690

DECRETO ALCALDICIO N° 1403 /2023
PADRE HURTADO,
31 JUL 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir mobiliario solicitado por el Encargado de Planta Física del Cesfam Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado respectivamente.

2) Las solicitudes de compra N° 2354, 1989, 2173, 2174, 1987, 2263, 1988 y 2402, emitidas por el Encargado de Planta Física del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.

3) La Licitación Pública N° 3827-42-L123.

4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-42-L123 por la "adquisición de mobiliario solicitado por el encargado de Planta Física del Cesfam Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.

5) El inciso segundo del artículo 11 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que establece textual: "Cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% al monto estimado, las Entidades deberán explicitar en el acto adjudicatorio las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia, debiendo, asimismo, mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora".

6) El Memorándum N° 27 de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Encargado de Planta Física del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, mediante el cual justifica que la presente licitación supera en más de un 30% el presupuesto estimado para la adquisición de mobiliario, debido a la especulación económica que ha impactado principalmente al rubro y sus constantes alzas, siendo imperioso poder contar con los enseres para dar continuidad al servicio en pos de una mejor atención a usuarios .

7) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 220, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 17 de julio de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de mobiliario.

8) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9) El Decreto Alcaldicio N° 2023 de fecha 19 de octubre de 2021 que establece las subrogancias de las funciones en los cargos de las diferentes Direcciones, ante la ausencia de funcionarios de esta misma unidad que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

10) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-42-L123, por la "adquisición de Mobiliario solicitado por el Encargado de Planta Física del Cesfam Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

   SERVICIOS TECNOLÓGICOS BIOMEDICOS LIMITADA, RUT 76.201.093-3, por un monto total de $1.358.784.- (un millón trescientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Camilla ginecológica con estribo en estructura de acero tubular, extintor de 6 kilos PQS ABS más recarga, extintor PQS ABC más recarga.

   SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA, Rut 77.359.651-4, por un monto total de $1.699.284.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la adquisición de: Compresor dental similar a Schulz.

   JUAN CARLOS POBLETE CANO, RUT 7.065.462-8, por un monto total de $5.163.410.- (cinco millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido, por la adquisición de: separadores de fila cromados, bodega tipo jardín color gris, basurero de acero inoxidable, basurero metálico redondo de malla, bergere de 1 cuerpo tapiz en PU, bergere de 1 cuerpo material estructura metal, sillas para sala de espera modelo Tadem.

2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.

3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.

4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema **www.mercadopublico.cl**, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

5) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215-29-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud